



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Dictamen firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen CEO N° 70-2024 LP 17-2024

---

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 70/2024**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 09 días del mes de Diciembre de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 328/2024 de fecha 24 de Septiembre de 2024, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Diego Carlos BECERRA - Titular.

Dr. Matías Nicolás OROÑO - Titular.

Mónica ONTIVERO - Titular.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2024-58270059- -APN-SCC#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Privada.

**Número:** 17-2024

**Modalidad:** De Etapa Única Nacional.

**Clase:** De Etapa Única Nacional.

**Objeto:** Adquisición de bidones de agua potable con provisión en comodato de dispensers frio/calor para IOSFA Central y sus dependencias por un periodo de seis (6) meses”

## **1. Antecedentes:**

Que la Unidad Mantenimiento y Servicios Generales, mediante la SCN N° 47/2024, la Farmacia IOSFA Posadas, mediante la SCN N° 49/2024, la Farmacia IOSFA Bahía Blanca, mediante la SCN N° 295/2024, la Farmacia IOSFA Salta, mediante la SCN N° 88/2024, la Farmacia IOSFA Santa Fe, mediante la SCN N° 56/2024, la Farmacia IOSFA General Deheza, mediante la SCN N° 142/2024, la Farmacia IOSFA Córdoba, mediante la SCN N° 04/2024, la Farmacia IOSFA Hospital Naval Puerto Belgrano, mediante la SCN N° 42/2024, la Farmacia IOSFA Rosario, mediante la SCN N° 140/2024, la Farmacia IOSFA San Juan, mediante la SCN N° 59/2024, la Farmacia IOSFA Santa Rosa, mediante la SCN N° 51/2024, la Farmacia IOSFA Corrientes, mediante la SCN N° 88/2024, la Farmacia IOSFA Hospital Militar Córdoba, mediante la SCN N° 420/2024, la Farmacia IOSFA Paraná, mediante la SCN N° 103/2024, la Farmacia IOSFA Mar del Plata, mediante la SCN N° 105/2024, la Farmacia IOSFA Guarnición Aérea Córdoba, mediante la SCN N° 134/2024, la Farmacia IOSFA Comodoro Rivadavia, mediante la SCN N° 92/2024, la Farmacia IOSFA Base Naval Puerto Belgrano, mediante la SCN N° 171/2024, la Farmacia IOSFA Ushuaia, mediante la SCN N° 23/2024, la Delegación Provincial Entre Ríos, mediante la SCN N° 08/2024, la Delegación Provincial Zarate, mediante la SCN N° 03/2024, la Delegación Provincial Tandil, mediante la SCN N° 03/2024, la Delegación Provincial Salta, mediante la SCN N° 01/2024, la Delegación Provincial Misiones, mediante las SCN N° 18 y 22/2024, la Delegación Provincial Catamarca, mediante la SCN N° 05/2024, la Delegación Provincial San Luis, mediante la SCN N° 19/2024, la Delegación de Coordinación Litoral, mediante la SCN N° 02/2024, la Delegación Provincial Jujuy , mediante la SCN N° 01/2024, la Delegación Provincial Chubut, mediante la SCN N° 01/2024, la Delegación de Coordinación Sur, mediante la SCN N° 04/2024, la Delegación Provincial Santa Fe Norte, mediante la SCN N° 02/2024, la Delegación Provincial Santiago del Estero, mediante la SCN N° 03/2024, la Delegación Provincial Bahía Blanca, mediante la SCN N° 07/2024, la Delegación Provincial Formosa, mediante la SCN N° 04/2024, Auditoria de Facturación de Prestaciones Regionales NOA, mediante la SCN N° 03/2024, la Delegación Provincial Chaco, mediante la SCN N° 08/2024, la Unidad de Turismo Recreación Complejo Turístico Ascochinga, mediante la SCN N° 14/2024, la Delegación Provincial Córdoba, mediante las SCN N° 04, 01 y 08/2024, la Delegación Provincial Corrientes, mediante la SCN N°05/2024, la Delegación Provincial La Rioja, mediante la SCN N° 07/2024, la Delegación Provincial Tierra del Fuego, mediante la SCN N° 11/2024, solicitan la “Adquisición de bidones de agua potable con provisión en comodato de dispensers frio/calor, para IOSFA Central y sus dependencias por un periodo de seis (6) meses”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 34/100 (\$ 49.959.332,34) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante solicitudes de Gastos N° 2024005598, 2024002559, 2024006008, 2024004577, 2024004579, 2024002641, 2024002765, 2024005645, 2024004736, 2024003381, 2024002517, 2024006141, 2024002724, 2024006113, 2024003039, 2024004585, 2024004696, 2024004734, 2024004802, 2024004217, 2024002396, 2024004553, 2024004354, 2024005428, 2024004210, 2024004346, 2024004410, 2024002912, 2024003374, 2024002414, 2024002670, 2024002676, 2024002734, 2024002733, 2024003157, 2024003153, 2024003373, 2024003120, 2024003143, 2024003042, 2024003506, 2024004584, 2024003532, 2024004511.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvas

Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, Especificación Técnica, Apéndice 1, 2,3 y 4 (IF-2024-74691218-APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2024-77324112-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2024-107-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorizase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente EX-2024-58270059-APN-SCC#IOSFA, para la “Adquisición de bidones de agua potable con provisión en comodato de dispensers frio/calor para IOSFA Central y sus dependencias por un periodo de seis (6) meses”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en CD-2024-94260334-APN-SCC#IOSFA el día 07 de Agosto de 2024.

**1.1. Resultado del Acto de Apertura:** A los 28 días del mes de agosto de 2024, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-94263846-APN-SCC#IOSFA). Se presentan DIECISIETE (17) ofertas por:

1. FISCHETTI Y CIA S.R.L.
2. BARDAS BLANCAS S.A.
3. INGAP S.A.
4. VARONA CARLOS JOSE
5. AQUA SER S.A.S.
6. RIO CORDILLERANO S.A.
7. MANGHESI LUIS ALBERTO
8. ATINA COMERCIAL S.R.L.
9. SODERIA PONCHO VERDE S.R.L.
10. RUEDA GUILLERMO MARCELO
11. DEHARBE EMILIO ALBERTO RAMON
12. AGUA PATAGONICA S.R.L.
13. LUANING S.R.L.
14. AGUAS ROMANO S.R.L.

15. DORITA S.A.

16. LEANDRO ARIEL DEHARBE

17. GOMEZ PABLO CRISTIAN

## **2. Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** De acuerdo a lo detallado en IF-2024-102657599-APN-UMYSG#IOSFA, LA Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales realiza informe sobre los aspectos técnicos de la documentación sanitaria presentada por los oferentes, detallando el cumplimiento del PByCP.

1. Oferente FISCHETTI Y CIA S.R.L. (IVESS): Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en los renglones 01 al 28. No cumple o no cotiza en los renglones 29 al 83.

2. Oferente BARDAS BLANCAS S.A.: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en el renglón 45. No cumple o no cotiza en los renglones del 01 al 44 y de los renglones del 46 al 83.

De acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora el oferente no presenta:

1.2 Declaración Jurada de no poseer sanciones en servicios prestados en el Estado Nacional en los últimos CINCO (5) años.

1.3 Constancia de registro del producto.

1.4 Registro y habilitación del establecimiento para el envasado del agua.

1.5 Registro del oferente como distribuidor habilitado del producto ofrecido.

1.8 Datos del responsable de supervisión de tareas (nombre y apellido, dirección, correo electrónico y teléfono).

1.10 Se deberá presentar folletería de los productos cotizados con el fin de verificar la calidad de los mismos.

1.11 El oferente deberá presentar junto con su oferta un listado de antecedentes en prestaciones de características y envergadura similares a las del objeto de la presente licitación que hubiera realizado dentro de los últimos DOS (2) años. A tal efecto se deberá incluir una nómina que indique: comitente (entidades públicas y/o privadas), domicilio de prestación, teléfono y nombre del referente técnico, detalle del servicio brindado, fecha de realización, y todo otro dato que a juicio del IOSFA, permita evaluar la idoneidad y capacidad operativa de la empresa.

3. Oferente INGAP S.A.: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en los renglones 34,35, 41 y 44. No cumple o no cotiza en los renglones 01 al 34, 36 al 40, 42 al 43, 45 al 83.

4. Oferente VARONA CARLOS JOSE.: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en el renglón 69. No cumple o no cotiza en los renglones 01 al 68 y del 70 al 83.

De acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora el oferente no presenta:

1.1 Datos de la empresa y del responsable.

1.2 Declaración Jurada de no poseer sanciones en servicios prestados en el Estado Nacional en los últimos CINCO (5) años.

1.3 Constancia de registro del producto.

1.4 Registro y habilitación del establecimiento para el envasado del agua. 1.5 Registro del oferente como distribuidor habilitado del producto ofrecido.

1.6 Certificado de análisis del agua conforme a lo establecido en el CAA (Art 983 de la Resolución Conjunta SPR y RS y SAGP y A N° 68/2007 y N° 196/2007), emitido por autoridad competente y actualizado.

1.8 Datos del responsable de supervisión de tareas (nombre y apellido, dirección, correo electrónico y teléfono).

1.9 Definir correo electrónico para comunicaciones oficiales.

1.10 Se deberá presentar folletería de los productos cotizados con el fin de verificar la calidad de los mismos.

1.11 El oferente deberá presentar junto con su oferta un listado de antecedentes en prestaciones de características y envergadura similares a las del objeto de la presente licitación que hubiera realizado dentro de los últimos DOS (2) años. A tal efecto se deberá incluir una nómina que indique: comitente (entidades públicas y/o privadas), domicilio de prestación, teléfono y nombre del referente técnico, detalle del servicio brindado, fecha de realización, y todo otro dato que a juicio del IOSFA, permita evaluar la idoneidad y capacidad operativa de la empresa.

1.12 Deberán presentar los resultados de análisis de muestras de agua cumpliendo con la composición química solicitada, aceptándose una tolerancia de más/menos 5% (análisis fisicoquímicos y microbiológicos).

5. Oferente AQUA SER S.A.S.: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en el renglón 58. No cumple o no cotiza en los renglones 01 al 57 y del 59 al 83.

6. Oferente RIO CORDILLERANO S. A.: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en el renglón 53. No cumple o no cotiza en los renglones 01 al 52 y del 54 al 83.

De acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora el oferente no presenta:

1.3 Constancia de registro del producto.

7. Oferente LUIS ALBERTO MANGHESI.: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en el renglón 82. No cumple o no cotiza en los renglones 01 al 81 y el renglón 83.

De acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora el oferente no presenta:

1.3 Constancia de registro del producto.

1.4 Registro y habilitación del establecimiento para el envasado del agua.

1.5 Registro del oferente como distribuidor habilitado del producto ofrecido.

8. Oferente ATINA COMERCIAL S.R.L.: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en el renglón 43. No cumple o no cotiza en los renglones 01 al 42 y del 44 al 83.

9. Oferente SODERIA PONCHO VERDE S.R.L. Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en el renglón 40, 68 Y 70. No cumple o no cotiza en los renglones 01 al 39 de 41 al 67, el renglón 69 y del 71 al 83.

10. Oferente RUEDA GUILLERMO MARCELO: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en el renglón 64 y 67. No cumple o no cotiza en los renglones 01 al 63 del 65 al 66 y del 68 al 83.

De acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora el oferente no presenta:

1.3 Constancia de registro del producto.

1.4 Registro y habilitación del establecimiento para el envasado del agua.

1.5 Registro del oferente como distribuidor habilitado del producto ofrecido.

11. Oferente DEHARBE EMILIO ALBERTO RAMON: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en el renglón 42, 48 y 61. No cumple o no cotiza en los renglones 01 al 41, del 43 al 47, del 49 al 60 y del 62 al 83.

De acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora el oferente no presenta:

1.3 Constancia de registro del producto.

1.4 Registro y habilitación del establecimiento para el envasado del agua.

1.5 Registro del oferente como distribuidor habilitado del producto ofrecido.

12. Oferente AGUA PATAGONICA S.R.L.: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en el renglón 47 y 83. No cumple o no cotiza en los renglones 01 al 46 y del 48 al 82.

De acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora el oferente no presenta:

1.11 El oferente deberá presentar junto con su oferta un listado de antecedentes en prestaciones de características y envergadura similares a las del objeto de la presente licitación que hubiera realizado dentro de los últimos DOS (2) años. A tal efecto se deberá incluir una nómina que indique: comitente (entidades públicas y/o privadas), domicilio de prestación, teléfono y nombre del referente técnico, detalle del servicio brindado, fecha de realización, y todo otro dato que a juicio del IOSFA, permita evaluar la idoneidad y capacidad operativa de la empresa.

13. Oferente LUANIG S.R.L.: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en el renglón 71. No cumple o no cotiza en los renglones 01 al 70 y del 72 al 83.

14. Oferente AGUAS ROMANO S.R.L.: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en el renglón 49. No cumple o no cotiza en los renglones 01 al 48 y del 50 al 83.

15. Oferente DORITA S.: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en el renglón 30 y 55. No cumple o no cotiza en los renglones 01 al 29 y del 31 al 54 y del 56 al 83.

16. Oferente LEANDRO ARIEL DEHARBE: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en el renglón 33, 42, 48, 51, 61 y 65. No cumple o no cotiza en los renglones 01 al 32, del 34 al 41, del 43 al 47,

49, 50, del 52 al 60, del 62 al 64 y del 66 al 83.

17. Oferente GOMEZ PABLO CRISTIAN: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en el renglón 33 y 65. No cumple o no cotiza en los renglones del 01 al 32, del 34 al 64 y del 66 al 83.

De acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora el oferente no presenta:

1.1 Datos de la empresa y del responsable.

1.2 Declaración Jurada de no poseer sanciones en servicios prestados en el Estado Nacional en los últimos CINCO (5) años.

1.3 Constancia de registro del producto.

1.4 Registro y habilitación del establecimiento para el envasado del agua.

1.5 Registro del oferente como distribuidor habilitado del producto ofrecido. 1.6 Certificado de análisis del agua conforme a lo establecido en el CAA (Art 983 de la Resolución Conjunta SPR y RS y SAGP y A N° 68/2007 y N° 196/2007), emitido por autoridad competente y actualizado.

1.8 Datos del responsable de supervisión de tareas (nombre y apellido, dirección, correo electrónico y teléfono).

1.9 Definir correo electrónico para comunicaciones oficiales.

1.10 Se deberá presentar folletería de los productos cotizados con el fin de verificar la calidad de los mismos.

1.11 El oferente deberá presentar junto con su oferta un listado de antecedentes en prestaciones de características y envergadura similares a las del objeto de la presente licitación que hubiera realizado dentro de los últimos DOS (2) años. A tal efecto se deberá incluir una nómina que indique: comitente (entidades públicas y/o privadas), domicilio de prestación, teléfono y nombre del referente técnico, detalle del servicio brindado, fecha de realización, y todo otro dato que a juicio del IOSFA, permita evaluar la idoneidad y capacidad operativa de la empresa.

1.12 Deberán presentar los resultados de análisis de muestras de agua cumpliendo con la composición química solicitada, aceptándose una tolerancia de más/menos 5% (análisis fisicoquímicos y microbiológicos).

**2.2 Informe Administrativo:** Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- FISCHETI Y CIA S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°2- BARDAS BLANCAS S.A.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. No se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del IOSFA (R-PROV).

OFERENTE N°3- INGAP S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°4- VARONA CARLOS JOSE: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. No se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del IOSFA (R-PROV).

OFERENTE N°5- AQUA SER S.A.S.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°6- RIO CORDILLERANO S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°7- MANGHESI LUIS ALBERTO: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°8- ATINA COMERCIAL S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°9- SODERIA PONCHO VERDE S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°10- RUEDA GUILLERMO MARCELO: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

c. Declaración Jurada donde manifiesta tener conocimiento y acepta lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego único de Bases y Condiciones Generales, Anexos y Normativa Vigente (Anexo 1 del PByCP). (Posee firma digital)

d. Declaración Jurada consignando el domicilio especial, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, (Anexo 2 del PByCP). (Posee firma digital)

e. Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (Anexo 3 del PByCP). (Posee firma digital)

g. Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, “en los casos que se oferten bienes de origen nacional”. (Anexo 5 del PByCP). (Posee firma digital).

OFERENTE N°11- DEHARBE EMILIO ALBERTO RAMON: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°12- AGUA PATAGONICA S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°13- LUANING S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°14- AGUAS ROMANO S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°15- DORITA S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°16- LEANDRO ARIEL DEHARBE: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°17 GOMEZ PABLO CRISTIAN: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

### **2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

-Los Oferentes FISCHETI Y CIA S.R.L., BARDAS BLANCAS S.A., INGAP S.A., VARONA CARLOS JOSE, AQUA SER S.A.S., RIO CORDILLERANO S.A., MANGHESI LUIS ALBERTO, ATINA COMERCIAL S.R.L., SODERIA PONCHO VERDE S.R.L., RUEDA GUILLERMO MARCELO, DEHARBE EMILIO ALBERTO RAMON, AGUA PATAGONICA S.R.L., LUANING S.R.L., AGUAS ROMANO S.R.L., DORITA S.A., LEANDRO ARIEL DEHARBE y GOMEZ PABLO CRISTIAN, no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo

observado en CD-2024-94459652-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-111009219-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los Oferentes FISCHETI Y CIA S.R.L., INGAP S.A., AQUA SER S.A.S., RIO CORDILLERANO S.A., MANGHESI LUIS ALBERTO, ATINA COMERCIAL S.R.L., SODERIA PONCHO VERDE S.R.L., RUEDA GUILLERMO MARCELO, DEHARBE EMILIO ALBERTO RAMON, AGUA PATAGONICA S.R.L., LUANING S.R.L., AGUAS ROMANO S.R.L., DORITA S.A., LEANDRO ARIEL DEHARBE y GOMEZ PABLO CRISTIAN., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-95050344-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-111007212-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- FISCHETI Y CIA S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 11-03-2021 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- INGAP S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 03-10-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°5- AQUA SER S.A.S.: Cuenta con fecha de inscripción el 04-10-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°6- RIO CORDILLERANO S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 04-10-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°7- MANGHESI LUIS ALBERTO: Cuenta con fecha de inscripción el 02-10-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°8- ATINA COMERCIAL S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 03-10-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°9- SODERIA PONCHO VERDE S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 30-09-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°10- RUEDA GUILLERMO MARCELO: Cuenta con fecha de inscripción el 02-10-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°11- DEHARBE EMILIO ALBERTO RAMON: Cuenta con fecha de inscripción el 13-12-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°12- AGUA PATAGONICA S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 27-09-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°13- LUANING S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 25-09-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°14- AGUAS ROMANO S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 03-10-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°15- DORITA S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 16-09-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°16- LEANDRO ARIEL DEHARBE: Cuenta con fecha de inscripción el 04-10-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°17- GOMEZ PABLO CRISTIAN: Cuenta con fecha de inscripción el 26-08-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

- Los Oferentes BARDAS BLANCAS S.A. y VARONA CARLOS JOSE, no cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-95050344-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-111007212-APN-SCC#IOSFA.

#### **2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):**

- Los Oferentes FISCHETI Y CIA S.R.L., BARDAS BLANCAS S.A., INGAP S.A., VARONA CARLOS JOSE, AQUA SER S.A.S., RIO CORDILLERANO S.A., MANGHESI LUIS ALBERTO, ATINA COMERCIAL S.R.L., SODERIA PONCHO VERDE S.R.L., RUEDA GUILLERMO MARCELO, DEHARBE EMILIO ALBERTO RAMON, AGUA PATAGONICA S.R.L., LUANING S.R.L., AGUAS ROMANO S.R.L., DORITA S.A., LEANDRO ARIEL DEHARBE y GOMEZ PABLO CRISTIAN, no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2024-94459652-APN-SCC#IOSFA.

**2.5 Informe Económico:** Conforme a lo observado en IF-2024-119901337-APN-CEO#IOSFA los valores ofertados se ajustan a los precios de mercado.

### **3. Calificaciones:**

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	<b>OFERENTE</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Evaluación Administrativa</b>
1	FISCHETI Y CIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
2	BARDAS BLANCAS S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	INGAP S.A.	CUMPLE	CUMPLE
4	VARONA CARLOS JOSE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	AQUA SER S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE
6	RIO CORDILLERANO S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE

7	MANGHESI LUIS ALBERTO	NO CUMPLE	CUMPLE
8	ATINA COMERCIAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
9	SODERIA PONCHO VERDE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
10	RUEDA MARCELO GUILLERMO	NO CUMPLE	NO CUMPLE
11	DEHARBE EMILIO ALBERTO RAMON	NO CUMPLE	CUMPLE
12	AGUA PATAGONICA S.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE
13	LUANING S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
14	AGUAS ROMANO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
15	DORITA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
16	LEANDRO ARIEL DEHARBE	CUMPLE	CUMPLE
17	GOMEZ PABLO CRISTIAN	NO CUMPLE	CUMPLE

#### **4. Orden de Mérito:**

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2024-94533474-APN-SCC#IOSFA. A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

**4.1 Declarar admisibles las ofertas de FISCHETI Y CIA S.R.L., INGAP S.A., AQUA SER S.A.S., ATINA COMERCIAL S.R.L., SODERIA PONCHO VERDE S.R.L., LUANING S.R.L., AGUAS ROMANO S.R.L., DORITA S.A. y LEANDRO ARIEL DEHARBE , por ser técnica y administrativamente admisible.**

**4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:**

- **Oferente N°1 FISCHETI Y CIA S.R.L.** para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 por el importe total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$49.296.000,00).
  - **Oferente N°3 INGAP S.A.** para los renglones 34, 35, 41 y 44 por el importe total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.213.872,00).
  - **Oferente N° 5 AQUA SER S.A.S.** para el renglón 58 por el importe total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$756.000,00).
  - **Oferente N° 8 ATINA COMERCIAL S.R.L.** para el renglón 43 por el importe total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$2.880.000,00).
  - **Oferente N°9 SODERIA PONCHO VERDE S.R.L.** para los renglones 40, 68 y 70 por el importe total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$1.414.880,00).
  - **Oferente N° 13 LUANING S.R.L.** para el renglón 71 por el importe total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.950.000,00).
  - **Oferente N° 14 AGUAS ROMANO S.R.L.** para el renglón 49 por el importe total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$344.400,00).
  - **Oferente N°15 DORITA S.A.** para los renglones 30 y 55 por el importe total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 (\$1.170.000,00).
  - **Oferente N°16 LEANDRO ARIEL DEHARBE** para los renglones 33, 42, 48, 51, 61 y 65 por el importe total de PESOS TRES MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$3.026.400,00).
- Declarar desierto por falta de ofertas a los renglones 29, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 45, 46, 47, 50, 52, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 62, 63, 64, 66, 67, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83.

#### **4.3 Declarar desierto el Orden de Mérito N°2 y N° 3 por falta de ofertas.**

#### **5. Informe de recomendación:**

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente Dictamen, y declarar admisible las ofertas presentadas por **FISCHETI Y CIA S.R.L., INGAP S.A., AQUA SER S.A.S., ATINA COMERCIAL S.R.L., SODERIA PONCHO VERDE S.R.L., LUANING S.R.L., AGUAS ROMANO S.R.L., DORITA S.A. y LEANDRO ARIEL DEHARBE**, ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.
- b) Declarar inadmisibles las ofertas de **BARDAS BLANCAS S.A.** , **VARONA CARLOS JOSE**, **RIO**

CORDILLERANO S.A., MANGHESI LUIS ALBERTO, RUEDA GUILLERMO MARCELO, DEHARBE EMILIO ALBERTO RAMON, AGUA PATAGONICA S.R.L. y GOMEZ PABLO CRISTIAN.

Acto seguido, análisis de la oferta.

OFERENTE N°2- BARDAS BLANCAS S.A.: el oferente no presenta:

1.2 Declaración Jurada de no poseer sanciones en servicios prestados en el Estado Nacional en los últimos CINCO (5) años.

1.3 Constancia de registro del producto.

1.4 Registro y habilitación del establecimiento para el envasado del agua.

1.5 Registro del oferente como distribuidor habilitado del producto ofrecido.

1.8 Datos del responsable de supervisión de tareas (nombre y apellido, dirección, correo electrónico y teléfono).

1.10 Se deberá presentar folletería de los productos cotizados con el fin de verificar la calidad de los mismos.

1.11 El oferente deberá presentar junto con su oferta un listado de antecedentes en prestaciones de características y envergadura similares a las del objeto de la presente licitación que hubiera realizado dentro de los últimos DOS (2) años. A tal efecto se deberá incluir una nómina que indique: comitente (entidades públicas y/o privadas), domicilio de prestación, teléfono y nombre del referente técnico, detalle del servicio brindado, fecha de realización, y todo otro dato que a juicio del IOSFA, permita evaluar la idoneidad y capacidad operativa de la empresa.

Además no se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del IOSFA (R-PROV).

OFERENTE N°4- VARONA CARLOS JOSE: oferente no presenta:

1.1 Datos de la empresa y del responsable.

1.2 Declaración Jurada de no poseer sanciones en servicios prestados en el Estado Nacional en los últimos CINCO (5) años.

1.3 Constancia de registro del producto.

1.4 Registro y habilitación del establecimiento para el envasado del agua. 1.5 Registro del oferente como distribuidor habilitado del producto ofrecido.

1.6 Certificado de análisis del agua conforme a lo establecido en el CAA (Art 983 de la Resolución Conjunta SPR y RS y SAGP y A N° 68/2007 y N° 196/2007), emitido por autoridad competente y actualizado.

1.8 Datos del responsable de supervisión de tareas (nombre y apellido, dirección, correo electrónico y teléfono).

1.9 Definir correo electrónico para comunicaciones oficiales.

1.10 Se deberá presentar folletería de los productos cotizados con el fin de verificar la calidad de los mismos.

1.11 El oferente deberá presentar junto con su oferta un listado de antecedentes en prestaciones de características y envergadura similares a las del objeto de la presente licitación que hubiera realizado dentro de los últimos DOS (2) años. A tal efecto se deberá incluir una nómina que indique: comitente (entidades públicas y/o privadas), domicilio de prestación, teléfono y nombre del referente técnico, detalle del servicio brindado, fecha de realización, y todo otro dato que a juicio del IOSFA, permita evaluar la idoneidad y capacidad operativa de la empresa.

1.12 Deberán presentar los resultados de análisis de muestras de agua cumpliendo con la composición química solicitada, aceptándose una tolerancia de más/menos 5% (análisis fisicoquímicos y microbiológicos).

Además no se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del IOSFA (R-PROV).

OFERENTE N°6- RIO CORDILLERANO S.A. oferente no presenta:

1.3 Constancia de registro del producto.

OFERENTE N°7- MANGHESI LUIS ALBERTO: el oferente no presenta:

1.3 Constancia de registro del producto.

1.4 Registro y habilitación del establecimiento para el envasado del agua.

1.5 Registro del oferente como distribuidor habilitado del producto ofrecido.

OFERENTE N°10- RUEDA GUILLERMO MARCELO: no cumple con la documentación solicitada.

c. Declaración Jurada donde manifiesta tener conocimiento y acepta lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego único de Bases y Condiciones Generales, Anexos y Normativa Vigente (Anexo 1 del PByCP). (Posee firma digital)

d. Declaración Jurada consignando el domicilio especial, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, (Anexo 2 del PByCP). (Posee firma digital)

e. Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (Anexo 3 del PByCP). (Posee firma digital)

g. Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, "en los casos que se oferten bienes de origen nacional". (Anexo 5 del PByCP). (Posee firma digital).

1.3 Constancia de registro del producto.

1.4 Registro y habilitación del establecimiento para el envasado del agua.

1.5 Registro del oferente como distribuidor habilitado del producto ofrecido.

OFERENTE N°11- DEHARBE EMILIO ALBERTO RAMON: no cumple con la documentación solicitada.

1.3 Constancia de registro del producto.

1.4 Registro y habilitación del establecimiento para el envasado del agua.

1.5 Registro del oferente como distribuidor habilitado del producto ofrecido.

OFERENTE N°12- AGUA PATAGONICA S.R.L.: el oferente no presenta:

1.11 El oferente deberá presentar junto con su oferta un listado de antecedentes en prestaciones de características y envergadura similares a las del objeto de la presente licitación que hubiera realizado dentro de los últimos DOS (2) años. A tal efecto se deberá incluir una nómina que indique: comitente (entidades públicas y/o privadas), domicilio de prestación, teléfono y nombre del referente técnico, detalle del servicio brindado, fecha de realización, y todo otro dato que a juicio del IOSFA, permita evaluar la idoneidad y capacidad operativa de la empresa.

OFERENTE N°17 GOMEZ PABLO CRISTIAN: oferente no presenta:

1.1 Datos de la empresa y del responsable.

1.2 Declaración Jurada de no poseer sanciones en servicios prestados en el Estado Nacional en los últimos CINCO (5) años.

1.3 Constancia de registro del producto.

1.4 Registro y habilitación del establecimiento para el envasado del agua.

1.5 Registro del oferente como distribuidor habilitado del producto ofrecido. 1.6 Certificado de análisis del agua conforme a lo establecido en el CAA (Art 983 de la Resolución Conjunta SPR y RS y SAGP y A N° 68/2007 y N° 196/2007), emitido por autoridad competente y actualizado.

1.8 Datos del responsable de supervisión de tareas (nombre y apellido, dirección, correo electrónico y teléfono).

1.9 Definir correo electrónico para comunicaciones oficiales.

1.10 Se deberá presentar folletería de los productos cotizados con el fin de verificar la calidad de los mismos.

1.11 El oferente deberá presentar junto con su oferta un listado de antecedentes en prestaciones de características y envergadura similares a las del objeto de la presente licitación que hubiera realizado dentro de los últimos DOS (2) años. A tal efecto se deberá incluir una nómina que indique: comitente (entidades públicas y/o privadas), domicilio de prestación, teléfono y nombre del referente técnico, detalle del servicio brindado, fecha de realización, y todo otro dato que a juicio del IOSFA, permita evaluar la idoneidad y capacidad operativa de la empresa.

1.12 Deberán presentar los resultados de análisis de muestras de agua cumpliendo con la composición química solicitada, aceptándose una tolerancia de más/menos 5% (análisis fisicoquímicos y microbiológicos).

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o

asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

**6. Notificación:**

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 09 de Diciembre de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.